PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2694

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01/2016 AL CONTRATO Nº 27/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON, EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA PRODERS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID Nº 290.449, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA, PRODERS Nº 01/2015.

Asunción, 22 de DICIEMBRE de 2016

VISTO: La presentación realizada por la Especialista en Adquisiciones del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), a la Coordinación Administrativa del PRODERS, en la cual eleva a consideración la Adenda N° 01/2016 al Contrato N° 27/2015, suscripto con la Firma **SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDOANDINO LEGUIZAMON**, llevado a cabo en el proceso "Contratación de Empresa para Servicio y Reparación de Vehículos para PRODERS con Contrato Abierto Plurianual - ID N° 290.449", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta PRODERS N° 01/2015, (Exp. N° 52462/16), y

CONSIDERANDO: Que la Especialista en Adquisiciones del PRODERS, por Memorando Adq. N° 96/2016 de fecha 05 de diciembre de 2016, entre otros, señala que la Adenda al Contrato citado precedentemente, solicitada por el PRODERS es con el fin de ampliar plazos de vigencia, teniendo en cuenta las necesidades del proyecto y que no se ha cumplido con el máximo del contrato, no siendo obligación, pero el proyecto necesita de estos servicios para el buen funcionamiento del parque automotor. El Contrato N° 27/2015 fenece el 31 de diciembre del corriente y se solicita una ampliación de plazos hasta el 30 de mayo de 2017, y según Nota de fecha 29/11/2016, la Empresa SERVICIO MECANICO TOYOCAR, otorga su conformidad a la suscripción. Asimismo señala que no corresponde solicitar la no objeción al banco, y aunque el proceso no sea sometido a una revisión previa, es importante que conserven los antecedentes para su eventual revisión posterior.

Que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), remite el expediente a la Dirección de Contrataciones para el parecer legal respectivo.

Que la Dirección de Contrataciones, por Dictamen DC/AL N° 98/2016 de fecha 21 de diciembre de 2016, expresa entre otros: "*...**Conclusión:** En mérito de los documentos obrantes en el expediente, la plurianualidad del llamado con contrato abierto, la solicitud de ampliación de vigencia hasta el 30 de mayo de 2017, a través de la Adenda N° 01/16 al Contrato N° 27/2015, suscrito entre la DINCAP y la firma **SERVICIO MECANICO TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón,** como resultado de la adjudicación en el marco del Llamado: **CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PRODERS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL",** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PRODERS N° 01/15 – ID N° 290.449, la conformidad de la firma, y considerando las disposiciones que rigen la materia, el Contrato vigente, y demás normas aplicables,*

Que la Dirección de Contrataciones, se ha expedido en los términos del proveído D.C. N° 522/2016 de fecha 21 de diciembre de 2016.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por Nota N° 1996/16 de fecha 22 de diciembre de 2016, eleva a consideración de la Máxima Autoridad.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase la suscripción de la Adenda N° 01/2016 al Contrato N° 27/2015, suscripto con la Firma **SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON** en el marco del llamado "Contratación de Empresa para Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para PRODERS con Contrato Abierto Plurianual - ID N° 290.449", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta PRODERS N° 01/2015, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), para la ampliación de los plazos de la vigencia hasta el **30 de mayo de 2017**, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carlos Fernando Villamayor A.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 11502
Cel. 0981 802100

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2594

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01/2016 AL CONTRATO Nº 27/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON, EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA PRODERS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID Nº 290.449, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA, PRODERS Nº 01/2015.

Art. 2º.- Autorízase a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción de la Adenda respectiva.

Art. 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos Fernando Villamayor A.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 1502
Cel. 0981 802 100

JCBF/cfva/las